

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (MSG 01 OT 01)

La Dirección de Productos Químicos de Murcia, S.L., Andaluza de Instrumentación, S.L., Alfaquimia, S.L., Aplicaciones Cromatográficas, S.L. y PQM Levante, S.L.*, dentro de su estrategia empresarial, reconoce la Calidad como un principio básico dentro del propósito y contexto de la propia organización. Es por ello que se ha establecido un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos".

Como empresas dedicadas a la comercialización y al asesoramiento especializado en equipamiento y material fungible, así como su distribución en laboratorios de análisis químico y microbiológico, contemplan como máxima prioridad ofrecer servicios de alta calidad a sus clientes, basándose en el mejoramiento continuo de sus procesos.

Esta Política está basada en los siguientes principios:

- 1) Crear una cultura dentro de la organización que permita anticiparse a las necesidades de nuestros clientes con el objeto de ofrecerles unos productos que satisfagan e incluso superen sus expectativas, garantizando así, el cumplimiento de los requisitos legales y los de nuestros clientes.
- 2) La motivación y formación constantes de los empleados, manteniendo una conducta ética y moral entre el personal, así como con clientes y proveedores, haciéndoles partícipes de las mejoras que se llevan a cabo en la empresa.
- 3) Proporcionar el marco para el establecimiento, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Sistema.
- 4) Asegurar la implantación, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión.
- 5) Garantizar a nuestros clientes un suministro constante, competitivo y de calidad en todos nuestros productos, apoyándoles con soluciones innovadoras a la hora de alcanzar sus propias metas, minimizando reclamaciones, convirtiéndonos así en proveedores de referencia.
- 6) Asignar las responsabilidades, medios, recursos e infraestructuras necesarios para garantizar la mejora de la capacitación de los empleados y que permitan el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones integrados en el Sistema de Gestión.
- 7) Asegurar que la Política del Sistema de Gestión llega a las partes interesadas, es entendida y se encuentra disponible.

La Política de Calidad debe considerarse como una declaración de intenciones y principios para el establecimiento de los objetivos de calidad.

La Dirección General se compromete a revisar anualmente esta Política, comunicarla y ponerla a disposición de todas las partes interesadas, tanto internas como externas.

A 16 de marzo de 2020



Fdo. Don Ramón Hernández Madrid
DIRECTOR GENERAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.L., ANDALUZA DE INSTRUMENTACIÓN,
S.L., ALFAQUIMIA, S.L., APLICACIONES CROMATOGRÁFICAS, S.L. Y PQM LEVANTE, S.L.*